



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE**  
**DELEGACIÓN PUEBLA**  
**INFORME VIÁTICOS**

**FECHA:** lunes, 14 de noviembre de 2005 **RFC:** EIFM701209 G40

**RFc:** EIFM701209 G40

**ESPINOSA** **MARTIN**  
**Apellido Paterno** **Nombre (s)**  
**Adscripción:** **SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES** **Nivel y Puesto:** **INSPECTOR FEDERAL**

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipio de Zapotlán, Estado de Puebla

Durante los días: *Del 08 y 11 de noviembre de 2022*

Con el objeto de:  
Llevar a cabo visitas de inspección an materia forestal y de impacto ambiental, en diferentes parajes de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

## **RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

<b>AVION</b>		<b>TRANSPORTE:</b>	<b>AUTOBUS</b>		<b>AUTO</b>		<b>X</b>
<b>IMPORTE PASAJE:</b>	0.00		<b>IMPORTE PASAJE:</b>	0.00		<b>IMPORTE CASETAS</b>	
<b>SUMA VIÁTICOS + PEAJES</b>						<b>\$ 1,660.00</b>	

**IMPORTE EN LETRA:** mil seiscientos sesenta 00/100, M.N.

OBSERVACIONES Y/O Aclaraciones:  
  
ELABORA  
C. XNG. MARTÍN ESPINOSA FAZ.  
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES  
  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
C. DRA. CECILIA GUILLERMO VASQUEZ VASQUEZ  
  
Vo.Bo.  
  
C. ALICIA NOEMÍ FERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA,  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 23 Bis de la Ley  
General de la Procuraduría Federal, así como en los artículos 40, 41, 42 fracción XXXVII y Última párrafo, y 66 del Reglamento  
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en  
el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación  
realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca  
Alicia Fernández Mugártegui, en su calidad de Subdelegada de la Oficina  
de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC = 219788 / 31515

RN-100380

239957  
-71317-

<b>I. UNIDAD RESPONSABLE</b>		
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		
<b>II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>		
II.1.-NOMBRE MARTIN ESPINOZA FAZ	II.3.-ORIGEN México Puebla	
II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO	II.4.-RFC EIFM701209G40	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

<b>III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS</b>									
<b>III.1.-DESTINO</b>	<b>III.2.-PERÍODO</b>	<b>III.3.-NÚMERO DE DÍAS</b>			<b>III.4.-CUOTA</b>		<b>III.5.-IMPORTE</b>		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.			POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Huachinango Puebla	08/11/2022 11/11/2022	3	1	MXN	474.29	237.15	100%	1,660.02	
	TOTAL DÍAS:	3	1						
							EUROS	0.00	
							DOLARES	0.00	
							PESOS	1,660.02	

<b>IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN</b>									
VISITAS DE INSPECCIÓN									
<b>V. OBSERVACIONES</b>									

<b>VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>									
Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.									

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de inspección de Recursos Naturales**

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/1936 /22

Puebla, Pue., a. 03 de noviembre de 2022

**C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ**  
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35, fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 7 al 11 de noviembre del año dos mil veintidós, realicen visita de inspección en **MATERIA FORESTAL**, por cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el predio ubicado en el paraje denominado "*Loma El Aguacate*", ubicado dentro de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	Pic-Up	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMIENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXIII, 45, 46 y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, por la Oficina de Inspección de Recursos Naturales, realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.c.p. Oficialía de partes



Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/1938 /22

Puebla, Pue., a. 03 de noviembre de 2022

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 7 al 11 de noviembre del año dos mil veintidós, realicen visita de inspección en **MATERIA FORESTAL**, por cambio de uso de suelo en terrenos forestales del paraje denominado "**Loma Larga**", ubicado dentro de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	Pic-Up	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XII, 44, 45 fracción VII, y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y acuerdo de designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.c.p. Oficialía de partes





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.5/1937 /22

Puebla, Pue., a. 03 de noviembre de 2022

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 7 al 11 de noviembre del año dos mil veintidós, realicen visita de inspección en **MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, por cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el predio ubicado en el paraje denominado "Loma El Aguacate", ubicado dentro de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla**, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	Pic-Up	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ MÉNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXI, 44 fracción I y último párrafo, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.c.p. Oficialía de partes



de nuestra visita, aceptando y firmando de conformidad la orden de inspección en comento, por lo que una vez que fue cubierta dicha formalidad, procedimos a dar inicio con la diligencia en **Materia Forestal**, desarrollando cada punto del objeto de la orden, misma que fue procesada para ser plasmada en el acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.2/0103/22**; concluyendo con dicha actuación en punto de las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, procediendo a pernoctar en la región para continuar los trabajos de inspección y vigilancia ordenados en el oficio descrito en la presente al día siguiente.

En fecha **11 de noviembre de 2022**, nos trasladamos al paraje denominado "**Loma el Aguacate**", ubicado en terrenos pertenecientes a los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla; a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número **PFPA/27.3/2C.27.5/0147/22 de fecha 03 de noviembre del año en curso.**, entrevistamos nuevamente con la **C. Ana Margarita Sanchez Castro**, en carácter de Posesionaria del referido predio, a quien se le explico el motivo de la visita, aceptando y firmando de conformidad la orden de inspección, por lo que una vez que fue cubierta dicha formalidad, procedimos a dar inicio con la diligencia en **Materia de Impacto Ambiental**, desarrollando cada punto del objeto de la orden, misma que fue procesada para ser plasmada en el acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.5/0107/22**; concluyendo con dicha actuación en punto de las dieciocho horas con cero minutos del mismo día de su inicio, y una vez cubierta cada una de las encomiendas ordenadas, procedimos a retornar a las instalaciones de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

**Nota:** Es de mencionar que, derivado de las actuaciones realizadas, se desprendieron irregularidades que motivaron las siguientes medidas de seguridad:

- **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades de **cambio de uso de suelo en terrenos forestales**, por remoción total de la cubierta vegetal suelo y parte del subsuelo forestal en una **superficie total afectada de 3,963 m<sup>2</sup>.**, (**tres mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados**), ubicada en el Paraje denominado "**La Mesa San Andrés**," de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; medida seguridad que de igual manera se impuso en materia de **Impacto Ambiental** dentro del acta de inspección No. **PFPA/27.3/2C.27.5/0109/22**.
- **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades de **cambio de uso de suelo en terrenos forestales**, por remoción total de la cubierta vegetal suelo y parte del subsuelo forestal en una **superficie de 683 metros cuadrados**, por la apertura de un camino, dentro del predio ubicado en el paraje denominado "**Loma el Aguacate**", ubicado en los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla; medida seguridad que de igual manera se impuso en materia de **Impacto Ambiental** dentro del acta de inspección No. **PFPA/27.3/2C.27.5/0107/22**.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

**Anexo Fotográfico.**



Recorrido de inspección por las áreas afacetadas por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.

